



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

## Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1

---

### RESOLUCION # 003 DEL 30 DE JULIO DE 2024

**POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICION CONTRA LA RESOLUCION # 002 DEL 6 DE MAYO DE 2024 EL AGENTE LIQUIDADOR DE LA SOCIEDAD L & L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S EN LIQUIDACION OBLIGATORIA, IDENTIFICADA CON EL NIT # 900680447-1 EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES.**

#### 1. ANTECEDENTES:

El municipio de Quimbaya Quindío, mediante la resolución # 121 del 3 de marzo de 2.023, ordenó la toma de posesión para liquidar los negocios, bienes y haberes de la Sociedad L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S, decisión adoptada previo estudio con fundamentos constitucionales y legales especialmente los relacionados en el artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, La Ley 66 de 1968, los Decretos Leyes 2610 de 1979, 078 de 1987, en concordancia con el Decreto 2555 de 2010 y los artículos 109 y 125 de la Ley 388 de 1987, decreto 405 de 1.994 y el Acuerdo Municipal 009 del 31 de agosto de 2022 y normas afines.

Mediante la resolution 121 del 3 de marzo de 2023, en su artículo Quinto se designa al Dr. JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 7.537.945 de Armenia Y Tarjeta Profesional # 55694 como Agente Especial para la liquidación de la sociedad L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S.

El 19 de marzo de 2023 el Municipio de Quimbaya Q, publicó en el diario la crónica del Quindío la Resolución # 121 del 3 de marzo de 2.023. Cumpliendo con las publicaciones de ley.

El día 8 de marzo de 2.023 el abogado JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ, tomó posesión como Agente Especial de la liquidación de la Sociedad L&L CONSTRUCCIONES CON DISEÑO S.A.S.

El 19 de mayo de mayo de 2023, el municipio de Quimbaya Q. expidió la Resolución # 258, "Por medio de la cual se aclara la Resolución 121 del 3 de marzo de 2023". Dada la confusión que se presentaba en la cámara de comercio de Armenia la cual no expedía los certificados de registro de esa cámara con la expresión "en liquidación Obligatoria" tal como lo señala la Ley.

El 28 de diciembre de 2023 mediante la Resolución 681, la alcaldía municipal de Quimbaya Q. amplió el termino para realizar la liquidación hasta el día 8 de marzo de 2025.

El día 6 de mayo de 2024 se expidió la resolución # 002 mediante la cual se calificaron los créditos presentados por los interesados y cumplidos los términos de ley se presentó contra ella, el recurso de reposición por parte del señor YONATAN MARULANDA CASTAÑO, A través de su apoderado judicial DR. EDISON VILLAMIL LONDOÑO.

El régimen jurídico aplicable al proceso de liquidación se encuentra contenido en el Estatuto Orgánico del Sistema Financiero y el Decreto 2555 de 2010, y las demás normas que las

---

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885  
Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)  
Quimbaya - Quindío



# JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ

## Abogado

Agente Especial - Liquidador Res.nro.121 del 3 de marzo de 2023  
Sociedad L&L construcciones con diseño S.A.S, en liquidación.  
Proyecto Centenario Parque Residencial Quimbaya  
Nit. 900680447-1

reglamenten, modifiquen, adicionen o sustituyan.

### 2. DEL RECURSO.

Dentro del término legal y mediante apoderado, el señor YONATAN MARULANDA CASTAÑO, presentó recurso de reposición contra la Resolución # 002 del 6 de mayo de 2.024 porque en la misma no se tuvo en cuenta para su reconocimiento la suma de dinero reclamado por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral, es decir, la suma correspondiente al cálculo actuarial reclamado de \$ 34.063.376. y que fue certificado por la administradora del fondo de pensiones, PROTECCION S.A.

Revisada la reclamación y la documentación presentada, se observa que le asiste razón al recurrente y se hace necesario actuar de conformidad con lo solicitado. Por lo tanto.

### 3. RESUELVE

**PRIMERO.** Reponer la Resolución #002 del 6 de mayo de 2.024, en virtud del recurso presentado por el señor YONATAN MARULANDA CASTAÑO, identificado con la de cedula de ciudadanía #18.470.004, a través de apoderado.

**SEGUNDO.** Reconocer y graduar, como efectivamente se hace el cálculo actuarial presentado según certificado expedido por el fondo de pensiones PROTECCION S.A y en consecuencia modificar el acto recurrido; INDICANDO que se reconoce como crédito de PRIMERA CLASE la reclamación de carácter laboral presentada por el señor YONATAN MARULANDA CASTAÑO, por la suma de \$ 123.799.703.80 como ya se había indicado Y reconocer como crédito de PRIMERA CLASE la suma de \$ 34.063.376 por concepto del cálculo actuarial presentado, suma esta que será cancelada por los medios legales a la administradora de pensiones PROTECCION S.A en favor del mencionado.

**TERCERO.** La presente Resolución será publicada en la página web <https://sociedadllconstruccionescondis.com> la cual fue informada como la forma de notificar los actos de la agencia liquidadora en este proceso.

**CUARTO.** Notificar la presente Resolución a la interesada de conformidad con los artículos 56,57,67,68 y 69 del código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

**QUINTO.** la presente rige desde la fecha de su expedición

Dada en Quimbaya Q, a los 30 días del mes de julio de 2.024

Publíquese, Notifíquese y cúmplase.

JUAN DE LA CRUZ NARVAEZ GOMEZ  
AGENTE ESPECIAL LIQUIDADOR L & L CON DISEÑO S.A.S  
EN LIQUIDACION OBLIGATORIA.

---

Oficina: Calle 14 N° 5-46 Cel: 3104964885  
Email: [agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com](mailto:agenteliquidadorjnarvaez@gmail.com)  
Quimbaya - Quindío